

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2020-MPCH/A

Chincheros, 10 de enero del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Chincheros, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2020, visto el pedido del señor Alcalde sobre conformación de mancomunidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Mancomunidad Municipal es el acuerdo voluntario de 02 o más municipalidades que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, para promover el desarrollo local y la participación ciudadana;

Que, de conformidad a la Ley N° 29029 – Ley de la Mancomunidad Municipal, su modificatoria la Ley N° 29341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046 – 2010 – PCM, establece que para la creación de una mancomunidad municipal se requiere la aprobación de los respectivos concejos municipales y estar sustentada en los informes técnicos de viabilidad de manera independiente o conjunta;

Que, las municipalidades de: Los Chankas, Cocharcas, Anco Huallo, Ranracancha (de la Provincia de Chincheros), así como la Municipalidad Provincial de Chincheros, pertenecientes a la Región Apurímac; así como la municipalidad distrital de Saurama (Provincia de Vilcashuamán) y la Municipalidad Distrital de Luis Carranza (Provincia de La Mar) pertenecientes a la Región de Ayacucho; vienen uniendo esfuerzo para la conformación de una Mancomunidad Municipal, por lo que se hace necesario proceder a la fundación de la "Mancomunidad Municipal Bi Regional Cuenca Pampas – VRAEM", a efectos de poder elaborar, gestionar, promover e implementar proyectos ante entidades públicas y/o privadas que busquen y auspicien el desarrollo económico, productivo, social y cultural;

Que, el pedido del señor Alcalde ha sido sometido a Concejo y Aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2020 del presente año;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL INTERÉS INSTITUCIONAL de conformar una "Mancomunidad Municipal Bi Regional Cuenca Pampas – VRAEM", a efectos de que posteriormente se formalicen su voluntad y estatuto correspondiente a través de un acto normativo (ordenanza), conformada por las Municipalidades de Los Chankas, Cocharcas, Anco Huallo, Ranracancha (de la Provincia de Chincheros), así como la Municipalidad Provincial de Chincheros, pertenecientes a la Región Apurímac; así como la municipalidad distrital de Saurama (Provincia de Vilcashuamán) y la Municipalidad Distrital de Luis Carranza (Provincia de La Mar) pertenecientes a la Región de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el INFORME TÉCNICO de viabilidad de Constitución de la "Mancomunidad Municipal Bi Regional Cuenca Pampas – VRAEM".

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas, la suscripción del Acta de Fundación, Elaboración del Estatuto y Acta de Constitución de la "Mancomunidad Municipal Bi Regional Cuenca Pampas – VRAEM".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
MANC 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE